



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 044 -2011-OSINFOR/SG-OA

Lima, 06 JUL. 2011

VISTO:

El Memorándum N° 394-2011-OSINFOR-DSCFFS, de la Dirección de Supervisión de Concesiones Forestales y de Fauna Silvestre, remitido a la Secretaría General del OSINFOR, solicitando fondos por Encargo para gastos de supervisión en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo N° 065-2009-PCM de fecha 07 de octubre de 2009, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el día 08 de octubre de 2009, ha sido aprobado el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR;

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, establecen el procedimiento para el otorgamiento de "Encargos" a personal de la Institución, a través del artículo 40° que señala en el numeral 40.1 "Consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la institución para el pago de obligaciones que, por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces." 40.2 "Se regula mediante Resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, estableciendo el nombre de la(s) persona(s), la descripción del objeto del Encargo, los conceptos del gasto, los montos, las condiciones a que deben sujetarse las adquisiciones y contrataciones a ser realizadas, el tiempo que tomará el desarrollo de las mismas y el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentada". 40.3 "La rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo". 40.5 "No procede la entrega de nuevos "Encargos" a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados, bajo responsabilidad del Director General de Administración o de quien haga sus veces".

Que, los fondos solicitados cuentan con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 0586-2011-OSINFOR y para la atención oportuna de los bienes y servicios para gastos de supervisión en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de Puerto Maldonado, resulta necesario autorizar los recursos financieros requeridos y designar al responsable de su manejo.

Estando a las facultades otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones - ROF del OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 065-2009-PCM; y, con las visaciones de la Sub Oficina de Contabilidad y Tesorería y la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorizar el manejo de fondos en la modalidad de "Encargo", para gastos de supervisión a concesiones forestales, por el importe y en el plazo de ejecución establecido entre el 08 de julio y 23 de agosto de 2011, a partir de la recepción de los recursos financieros, conforme al siguiente detalle:

RESPONSABLE	IMPORTE	OFICINA DESCONCENTRADA
JACQUELIN PLAZA ARCE	21,947.00	PUERTO MALDONADO

Artículo 2º.- La responsable del fondo al que se refiere el Artículo anterior deberá presentar a este Despacho la rendición de cuentas, conforme a las partidas autorizadas, en un plazo no mayor a los tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, de acuerdo al Numeral VI, apartado 1, De la rendición de cuenta documentada, de la Directiva N° 002-2011-OSINFOR/SG-OA.

Artículo 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución, será afectado a la Unidad Ejecutora 001 del Pliego - 024, Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, conforme a la cadena funcional: 0006 17 039 0080 1078675 3166664 00002 41549, con cargo a la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, clasificador de gastos según detalle:

CLASIFICADOR DE GASTOS	JACQUELIN PLAZA ARCE
2.3.11.11	3,400.00
2.3.13.11	3,875.00
2.3.13.12	40.00
2.3.13.13	112.00
2.3.15.31	80.00
2.3.15.41	400.0
2.3.18.12	300.00
2.3.199.199	1,210.00
2.3.21.21	1,000.00
2.3.24.199	160.00
2.3.24.13	90.00
2.3.25.12	1,000.00
2.3.27.1199	10,280.00
TOTAL	21,947.00

Regístrese y comuníquese,


Lic. Adm. VILMA YOLANDA MARES PASTOR
Jefe (e) de la Oficina de Administración
Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR



PERÚ

Presidencia del
Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

Dirección de Supervisión de
Concesiones Forestales y de Fauna
Silvestre

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"

MEMORANDUM N° 394-2011-OSINFOR-DSCFFS

PARA : Lic. Adm. Vilma Y. Mares Pastor
Jefe (e) de la Oficina de Administración

ASUNTO : Requerimiento de Fondos por Encargo.

FECHA : Miraflores, 30 JUN. 2011



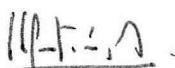
Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de solicitar tenga a bien disponer a quien corresponda la tramitación de Fondos por Encargo, necesarios por un monto de S/21,947.00, a nombre de la Ing. Iris Jaquelin Plaza Arce, quien realizará supervisiones que se efectuarán a las concesiones forestales con fines maderables, no maderables, forestación y reforestación, dentro de la Región de Madre de Dios, del 08 de julio al 23 de agosto de 2011, conforme a la solicitudes de servicio N° 110, anexo.

En ese sentido, adjunto al presente la Certificación de Crédito Presupuestario N° 586-2011-OSINFOR.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi especial consideración y estima.

Atentamente,




Ing. Hernán Gutiérrez Merino
Director (e) de Supervisión de Concesiones
Forestales y de Fauna Silvestre
OSINFOR

Adjunto: 07 hojas

HGM/ame



CERTIFICACIÓN DE CREDITO PRESUPUESTARIO
NOTA N° 0000000586
(EN NUEVOS SOLES)

Fecha : 24/06/2011
Hora : 17:28:57
Pag : 1 de 2

SECTOR : 01 PRESIDENCIA CONSEJO MINISTROS
PLIEGO : 024 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE
EJECUTORA : 001 ORGANISMO DE SUPERVISION DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE- OSINFOR [001319]

MES : JUNIO
FECHA DE DOCUMENTO : 24/06/2011
TIPO DOCUMENTO : MEMORANDUM
JUSTIFICACIÓN : Fondos por encargo para la realizacion de supervisiones forestales en Madre de Dios del 08 julio al 23 agosto

N° DE DOCUMENTO 387-2011-OA

ESTADO CERTIFICACION : APROBADO

DETALLE DEL GASTO

SECUENCIA FUN PRG-FUNC SPRG-FUNC PRG ACT/PROY COMP META FF RB CGTT G SG SGD ESFESPD	MONTO
0001 REBAJAS	
17 039 0080 0000 1078675 3166664 ACCIONES DE SUPERVISION Y FISCALIZACION DE LOS TITULOS HABILITANTES OTORGADOS POR EL ESTADO	
0006 SUPERVISION Y FISCALIZACION EN LAS CONCESIONES DE LOS RECURSOS FORESTALES Y DE FAUNA SILVESTRE, EVALUACION DE CUMPLIMIENTO DE LOS	
1 00 RECURSOS ORDINARIOS	
5 GASTOS CORRIENTES	
2.3 BIENES Y SERVICIOS	21,947.00
2.3.1 COMPRA DE BIENES	9,417.00
2.3.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	3,400.00
2.3.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS	3,400.00
2.3.1.1.1.1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	3,400.00
2.3.1.3 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	4,027.00
2.3.1.3.1 COMBUSTIBLES, CARBURANTES, LUBRICANTES Y AFINES	4,027.00
2.3.1.3.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	3,875.00
2.3.1.3.1.2 GASES	40.00
2.3.1.3.1.3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES	112.00
2.3.1.5 MATERIALES Y UTILES	480.00
2.3.1.5.3 ASEO, LIMPIEZA Y COCINA	80.00
2.3.1.5.3.1 ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	80.00
2.3.1.5.4 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	400.00
2.3.1.5.4.1 ELECTRICIDAD, ILUMINACION Y ELECTRONICA	400.00
2.3.1.8 SUMINISTROS MEDICOS	300.00
2.3.1.8.1 PRODUCTOS FARMACEUTICOS	300.00
2.3.1.8.1.2 MEDICAMENTOS	300.00
2.3.1.99 COMPRA DE OTROS BIENES	1,210.00
2.3.1.99.1 COMPRA DE OTROS BIENES	1,210.00
2.3.1.99.1.99 OTROS BIENES	1,210.00
2.3.2 CONTRATACION DE SERVICIOS	12,530.00
2.3.2.1 VIAJES	1,000.00
2.3.2.1.2 VIAJES DOMESTICOS	1,000.00
2.3.2.1.2.1 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	1,000.00
2.3.2.4 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	250.00
2.3.2.4.1 SERVICIO DE MANTENIMIENTO, ACONDICIONAMIENTO Y REPARACIONES	250.00
2.3.2.4.1.3 DE VEHICULOS	90.00
2.3.2.4.1.99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS	160.00
2.3.2.5 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	1,000.00
2.3.2.5.1 ALQUILERES DE MUEBLES E INMUEBLES	1,000.00
2.3.2.5.1.2 DE VEHICULOS	1,000.00
2.3.2.7 SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	10,280.00
2.3.2.7.11 OTROS SERVICIOS	10,280.00
2.3.2.7.11.99 SERVICIOS DIVERSOS	10,280.00
TOTAL	21,947.00
TOTAL CERTIFICACION	21,947.00

